



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000151-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general de la Junta en materia de energía y consumo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 8 de noviembre de 2016.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite la Moción, M/000151, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general de la Junta en materia de energía y consumo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 8 de noviembre de 2016.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000151 relativa a política general en materia de energía y consumo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1- Dentro del marco legal vigente, realizar todas las medidas posibles para controlar el gasto y el consumo en toda la administración autonómica, con el objeto de, posteriormente, implantar medidas para la eficiencia en la contratación y en el consumo energéticos.

2- Estudiar cuáles son los costes reales del sistema eléctrico en nuestra Comunidad y hacerlos públicos de oficio en el Portal de Transparencia de la Junta de Castilla y León.



3- Realizar un proyecto de ley en el que se reconozca la energía como un bien común y el acceso a ella como un derecho básico.

4- Que, en dicho proyecto de ley, se establezca la creación de una ventanilla única que agilice los trámites para el autoconsumo eléctrico hasta 100 kilovatios.

5- Elaborar políticas fiscales propias que incentiven el autoconsumo eléctrico.

6- Impulsar la contratación de forma progresiva hasta 2020, en todos sus edificios, de energía eléctrica 100 % de origen renovable certificada.

7- Realizar un plan, con objetivos concretos, hitos temporales y financiación adecuada en los presupuestos, similar al de Hospisol para el resto de los edificios de la administración pública autonómica.

8- Creación de un plan con las medidas necesarias para la instalación, en tejados y terrazas de edificios, aparcamientos, polígonos industriales o cualquier otra superficie urbanizada o declarada industrial, de tecnología fotovoltaica.

9- Elaborar una estrategia energética de cara a 2030 con objetivos cuantificados y evaluables, con herramientas normativas y disposiciones económicas, junto con las asociaciones de consumidores y productores, así como ONG del sector, universidades y administraciones públicas de todos los niveles para cumplir, como mínimo, los objetivos de la Estrategia Europea 2030 en cuanto a la generación y el consumo de energía renovable, así como a la emisión de gases de efecto invernadero, el ahorro y la eficiencia.

10- Realizar las gestiones necesarias para que el suministrador de energía, en nuestra Comunidad, incluya en la factura o comunicación de impago del consumidor la información relativa a las medidas sobre pobreza energética que esté realizando la Junta para ayudar a los afectados.

11- Incluir en las ayudas de la Junta al ahorro y la eficiencia energética para comunidades de vecinos, la posibilidad de ser beneficiarios los hogares en situación de vulnerabilidad energética, cumpliendo los requisitos que se determinen.

12- Exhortar al Gobierno de España a que derogue el RD 900/2015, conocido como "ley del impuesto al sol".

13- Poner en marcha líneas específicas de apoyo a las cooperativas energéticas de electricidad certificada como 100 % renovable.

14- Realizar un proyecto de ley en el que se derogue la llamada ecotasa de los parques eólicos y la hidroeléctrica, reguladas en el Texto Refundido de tributos propios y cedidos de Castilla y León.

15- Crear una página web específica en la que se publique, de manera unificada, toda la información sobre el nuevo modelo energético, también aquella que afecta de manera transversal a otras áreas, con las actuaciones que se están llevando a cabo, las evaluaciones finales de los planes y estrategias, las ayudas que se promuevan, la información ambiental, etc.

16- Crear una comisión interconsejerías, que dependa, en último término, de la Consejería de responsable de Economía, que coordine las políticas económicas,



ecológicas y energéticas que se imbriquen entre sí, con un experto de cada Consejería en el tema, y cuyo contenido de fondo sea promover la transición hacia un modelo energético 100 % renovable, eficiente, sostenible, competitivo económicamente, y dotada de recursos y de capacidad para alinear todas las políticas, incluidas la fiscalidad y el empleo, en esa dirección.

17- Desarrollar líneas de apoyo y fomento de vehículos de transporte público eléctrico, de forma parecida a las del vehículo eléctrico privado en general.

18- Realizar una evaluación en 2017 de la marcha del Plan de la Bionergía de Castilla y León, con el objetivo de cuantificar y, por tanto, corregir su grado de cumplimiento y sus previsiones.

19- Realizar todas las medidas necesarias para paralizar los proyectos de minería a cielo abierto de uranio en Retortillo (Salamanca) y de feldespatos en la sierra de Ávila, y revisión de las condiciones que posibilitan la apertura de proyectos de estas características en Castilla y León.

20- Redefinir el Plan de Eficiencia y ahorro del alumbrado urbano, a la vista del dictamen del Consejo Consultivo (186/2016), para poner a disposición de los ayuntamientos los recursos necesarios para la renovación de su sistema lumínico público.

21- Elaborar un plan de arquitectura bioclimática para las nuevas construcciones en Castilla y León y para aquellas viviendas que la Junta adquiera para su uso social.

En Valladolid, a 11 de noviembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos